AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

ACTA : 07/2019

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, (provincia de Toledo), CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. (19-09-2019).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan de Dios Pérez García.

Concejales:

Dª Noelia Hervás Sepúlveda.
D. José Luis Rubio Alfonso.
D. José Gabriel Bejerano Alcón.
D. Angel Ramón García García.
Dª Noemí Domínguez Pérez-Castilla.
D. Fernando Ledesma Ledesma.

Secretaria:

D. Elisa Dosil Colomer.

En el Salón de Plenos del edificio de la Casa Consistorial de este municipio de PALOMEQUE, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1**, a diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, (19.09.2019), siendo las 20,00 horas** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, **y asistido por mí, Elisa Dosil Colomer, Secretaria-Interventora de la Corporación**, que da fe del Acto, Funcionario de Habilitación Estatal; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 061/2019 del 16-09-2019), en cumplimiento del Art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ***(en adelante ROF).***

Constituyendo los reunidos "quorum" suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

1º) Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria anterior del Ayuntamiento celebrada con fecha 12 de julio de 2019, (Acta 06/2019).

2º) Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 12 DE JULIO DE 2019, (ACTA 06/2019).

Por el Sra. Secretaria de la Corporación se informa que el Acta indicada fue entregada a los Sres. Concejales juntamente con la convocatoria de la presente sesión plenaria y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido del Acta citada, obteniéndose el siguiente resultado: **seis (6) votos afirmativos: tres (3) del Grupo Municipal Socialista, uno (1) del Grupo Municipal Unidas Podemos y dos (2) del Grupo Municipal Popular: D. Angel Ramón García García y Dª Noemí Domínguez Pérez-Castilla. El Sr. Fernando Ledesma Ledesma (PP) se abstiene por no haber asistido a la sesión anterior.**

A la vista del resultado de votación, por el Pleno se aprueba el Acta indicada: Acta 06/2018 del 12-07-2019, en la forma en que está redactada.

PUNTO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El primer ruego es realizado por Doña Noemi Domínguez Pérez; Pregunta si el Equipo de Gobierno va a exponer al público el acuerdo o pacto realizado con Unidas Podemos.

El Señor Alcalde, Juan de Dios Pérez García responde que si, que no hay ningún problema en explicarlo.

Posteriormente interviene D. Fernando Ledesma Ledesma; *"Señor Alcalde recuerda cuando falleció su mujer el año pasado, le hicimos la sepultura y no se la cobramos, a pesar de que finalmente no la utilizara, pero la sepultura estaba hecha y podíamos habérsela cobrado. A diferencia de usted, que cuando falleció mi padre unos días antes del Pleno de constitución celebrado en julio de 2019, al día siguiente de su fallecimiento ya había firmado usted la notificación para el pago de la sepultura. Está claro que existe un trato desigual entre las partes"*

El Señor Alcalde responde; que él no realiza las notificaciones, lo único que hace es firmarlas cuando le pasan el documento, debido a que es su obligación, con independencia del destinatario que sea, trato totalmente igualitario.

Acto seguido, el Señor Alcalde lee un escrito, el cual se transcribe en este acta literalmente:

"Señores concejales:

Desde la toma de posesión el pasado 15 de junio de 2019, hemos estado trabajando arduamente con el objetivo de conocer la situación real que nos encontramos en el Ayuntamiento.

Dicho trabajo está dando sus frutos ya que hemos podido empezar a ordenar la situación económica que dista mucho de la transmitida por el anterior equipo de gobierno.

Desde el punto de vista económico nos hemos encontrado con la siguiente situación:

- *Deuda con seguridad social de 36.844 € que en parte han sido retraídos mediante retenciones practicadas y el resto ha sido aplazado, quedando pendiente de recibir por parte de la seguridad social el cuadro de amortización. dicha deuda ya había sido comunicada al anterior equipo de gobierno y data de finales del 2018, fecha en la que gobernaba el partido popular y que había sido transmitida por el asesor D. Francisco Carrasco en diversas ocasiones vía mail.*

- *Deuda con la agencia tributaria por importe de 5.760 € y que han sido retenidos de la financiación correspondiente a las retenciones del 4 trimestre del 2018, siendo imposible su aplazamiento por ser una deuda inaplazable.*

- *Deudas con diversos proveedores por importe de 90.963 €.*

- *Deudas con alumbrado publico 13.978 €.*

- *Deudas con consorcio de basuras por importe de 73.896 €.*

- *Deuda financiera de 358.391 €.*

Todos estos datos, sobretodo en lo referente a proveedores irán variando conforme vayamos avanzando y vayan surgiendo nuevas facturas. es imposible poder calibrar al céntimo todas estas deudas ya que desde el ejercicio 2013 según notificación recibida de la diputación de Toledo mediante certificado emitido por el tribunal de cuentas, el ayuntamiento de Palomeque se encuentra sin presentar las cuentas generales desde el ejercicio 2013. Es más, este equipo de gobierno ha podido ratificar que no sólo no se han presentado, sino que además no existe

contabilidad desde el ejercicio 2014, hecho ratificado mediante contestación por escrito por el secretario de este Ayuntamiento.

Por tanto, desde este equipo de gobierno, nos estamos comprometiendo a la elaboración y puesta en marcha de un plan de saneamiento financiero, así como la puesta al día de las obligaciones contables del mismo, elaborando convenios de pago como los que ya se han realizado con distintos organismos y empresas (como por ejemplo la comercializadora de energía eléctrica del Ayuntamiento.

Por tanto, aun corriendo el riesgo que aparezcan nuevos proveedores, podemos afirmar que la depuración financiera y contable del Ayuntamiento está puesta en marcha por parte de este equipo de gobierno.

Por otro lado, se han realizado las gestiones oportunas para la recaudación de los impuestos municipales y que según nos informa la empresa colaboradora, infaplic, no se podían realizar correctamente debido a la falta de colaboración por parte del anterior equipo de gobierno (falta de autorizaciones electrónicas entre otros condicionantes) así como errores en la elaboración de los padrones municipales.

Esta misma empresa nos informa, además, que no se ponían en marcha los medios recaudatorios oportunos ya que existe derechos de cobro de impuestos municipales de ejercicios anteriores y que, por algún motivo, en todo caso injustificado, no se pusieron los mecanismos de recaudación en marcha, perjudicando a todos aquellos ciudadanos que cumplen formalmente con su obligación para con este ayuntamiento. En este caso estamos hablando de un montante de 250.000 € en ejecutiva (documentos a 16 de julio), es decir, de tributos que no han sido abonados por el contribuyente en periodo voluntario.

Todos estos inconvenientes, se han ido resolviendo mediante la realización de las autorizaciones pertinentes para el inicio de las operaciones con las administraciones públicas poniendo a su vez en funcionamiento el sistema de recaudación con el objetivo de recuperar los tributos no recaudados.

En cuanto a urbanismo y medioambiente este equipo de gobierno ha realizado gestiones con infraestructuras del agua con el objetivo de resolver la situación para el enganche de las residuales de las urbanizaciones con la depuradora. Desde el Ayuntamiento de Palomeque se ha autorizado a infraestructuras del agua de castilla la mancha para desarrollar el proyecto de forma inminente en cuanto al apartado de seguridad, hemos de decir que se va a mantener una reunión con el subdelegado de gobierno desde la alcaldía para preparar el proyecto ya que este asunto, es decir, la seguridad, es un asunto muy relevante que la alcaldía está tratando muy de cerca."

Dª. Noemi Domíguez Pérez solicita que lo recitado por el Señor Alcalde conste en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión **siendo las veinte horas y veintidós minutos del día** de hoy, diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, (19.09.2019), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE, ***LA SECRETARIA-INTERVENTORA,***

JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, ***ELISA DOSIL COLOMER,***

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (Toledo)

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (Toledo)